



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

CIRCULAR

Se le informa al Personal Docente y de Investigación, Profesional, Técnico, Administrativo, De Servicio y Obrero que de acuerdo a la Circular N° 48-DASS-DBS-DBE-23-2014 de fecha 02/06/2014, se solicita la recepción de los documentos para el Beneficio de Educación Inicial del Periodo Escolar 2014-2015.

LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN CONSIGNAR:

- La Institución Educativa debe estar Inscrita en el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Constancia de Inscripción (Original) periodo escolar 2014-2015, señalando el monto por concepto de matrícula y mensualidad (Obligatorio).
- Los datos completos de la Institución Educativa, Rif, número de cuenta bancaria (20 dígitos), persona contacto y numero de teléfonos actualizados.
- Copia del acta de la partida de nacimiento. Los que presenten la documentación por primera vez deben de presentar la partida de nacimiento **original para su certificación**.
- Copia de la Cédula de Identidad del trabajador (a).

Nota: Cuando ambos padres trabajen en la misma Institución de Educación Universitaria, se pagará esta asignación preferiblemente a la madre. El trabajador solicitante debe firmar planilla, en la que señala que su hijo (a) no recibe el beneficio de Educación Inicial (Guardería) por otra Institución. Este beneficio no tiene carácter salarial, de conformidad





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

con el numeral 1 del artículo 105 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

Se les agradece entregar la documentación correspondiente en el Departamento de Recursos Humanos de esta Facultad antes del 25 de Julio del presente año (Sin prórroga).

Atentamente

Dpto. de Recursos Humanos

